



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
P R E S E N T E:**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud para celebrar **CONTRATO DE COMODATO POR 03-TRES AÑOS**, a favor del **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, Órgano Descentralizado del Gobierno del Estado creado por el Decreto Núm. 22 publicado en el Periódico Oficial el 12 de diciembre de 1988; respecto a 08-ocho Bienes Inmuebles del Dominio Público Municipal, con las siguientes superficies:

- Centro DIF N<sup>o</sup>. 1.  
**127.53 m.<sup>2</sup>- ciento veintisiete punto cincuenta y tres metros cuadrados**, ubicado entre las Calles Mariano Salas, Rafael Garza, José Mariano Salas y Aurelio Ramos, colonia Hidalgo.
- Centro DIF N<sup>o</sup>. 10  
**2,749.17 m.<sup>2</sup>- dos mil setecientos cuarenta y nueve punto diecisiete metros cuadrados**, ubicado entre las calles Isabel La Católica, Chiapas, Laguna del Carmen e Hilario Martínez en la colonia Roma 2do. Sector.
- Centro DIF N<sup>o</sup>. 12  
**2,365.21 m.<sup>2</sup>- dos mil trescientos sesenta y cinco punto veintiún metros cuadrados**, ubicado entre las calles Miguel Nieto, Manuel Gómez Pedraza, Avenida Bernardo Reyes y Francisco Javier Echeverría en la colonia Industrial.
- Centro DIF No. 15  
**1,610.55 m.<sup>2</sup>- mil seiscientos diez punto cincuenta y cinco metros cuadrados**, ubicado entre las Calles Pedro Martínez, La Esperanza, Reforma Agraria y la Avenida Camino Real en la colonia Fomerrey 1.
- Centro de Atención Familiar (CAFAM)  
**3,479.08 m.<sup>2</sup>- tres mil cuatrocientos setenta y nueve punto ocho metros cuadrados**, ubicado entre las calles Fabriles, Emiliano Zapata, Nueva Rosita y Luis G. Urbina en la colonia Fabriles.
- Centro de Fortalecimiento Familiar



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**2,110.69 m.<sup>2</sup>- dos mil ciento diez punto sesenta y nueve metros cuadrados**, ubicado entre las calles 2 de Abril-Jesús D. González, Jalisco, 5 de Febrero y Guanajuato, en la colonia Independencia.

- Oficinas Administrativas del Programa Mejores Menores  
**176.24 m.<sup>2</sup>- ciento setenta y seis punto veinticuatro metros cuadrados**, ubicado entre las Calles Padua, Lagos, Tehuantepec y Chapala en el Fraccionamiento Gonzalitos.

- Centro de la Casa Club Mejores Menores  
**8,903.46 m.<sup>2</sup>- ocho mil novecientos tres punto cuarenta y seis metros cuadrados**, ubicado entre las calles Ricardo Canavati, Batalla de Santa María, Ejército del Noroeste y General Álvaro Obregón, en la colonia Álvaro Obregón.

**R E S U L T A N D O S**

**PRIMERO.** En fecha 17-diecisiete de diciembre de 2012-dos mil doce, se recibió la solicitud del Lic. César Trinidad Núñez Torres, Subdirector Jurídico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, mediante el oficio número 464/SDJ/CTNT/2012 en el cual solicita se le otorgue en comodato 08-ocho Bienes Inmuebles del Dominio Público Municipal, antes citados, lo anterior con la finalidad de continuar brindando los servicios de fomento a la integración familiar y social, así como brindar atención a los grupos vulnerables; la administración del Programa Mejores Menores y brindar los servicios educativos y asistenciales a los niños y niñas de madres y padres que trabajan, que actualmente se ubican en los inmueble correspondientes.

**SEGUNDO.** La Dirección de Patrimonio mediante la Secretaría de Planeación y Comunicación, proporcionó a esta comisión la siguiente documentación:

1. Oficio número 123-A/2011, de fecha 20-veinte de mayo del año 2011-dos mil once, relativo al nombramiento otorgado por el Lic. Rodrigo Medina de la Cruz en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, al C. José Ramón Carrales Batres como Director General del Organismo Público Descentralizado denominado "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

del Estado de Nuevo León”.

2. Oficio número 140/R-7-1/11, de fecha 16-dieciséis de julio del año 2011-dos mil once, relativo al nombramiento otorgado por el C.P. José Ramón Carrales Batres en su carácter de Director General del Sistema DIF Nuevo León, al C. LIC. CÉSAR TRINIDAD NÚÑEZ TORRES como Subdirector Jurídico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León.
  3. Copia de la Cédula Profesional 3162127, expedida por la Secretaría de Educación Pública por medio de la Dirección General de Profesiones a favor del C. César Trinidad Núñez Torres, documento utilizado como medio de identificación oficial del solicitante.
  4. Escritura Pública número 12,218- doce mil doscientos dieciocho, con fecha del 29-veintinueve del mes de julio del año 2011-dos mil once, pasada ante la Fe del Notario Público número 110-ciento diez, Lic. Jesús H. Villarreal Elizondo Suplente del Notario Titular Lic. Helio E. Ayala Villarreal con ejercicio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, instrumento mediante el cual el C.P. José Ramón Carrales Batres en su carácter de Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, otorga el poder general para pleitos y cobranzas, poder general para actos de administración, poder general de administración para asuntos laborales y facultades de substitución en favor del Licenciado César Trinidad Núñez Torres, documento que acredita la personalidad jurídica del solicitante del acto, para suscribir los actos jurídicos que se deriven.
- **Centro DIF Nº. 1.**  
Escritura Pública número 262-doscientos sesenta y dos, con fecha de 26-veintiséis de diciembre de 1928-mil novecientos veintiocho, pasada ante la Fe del Notario Público Héctor González con ejercicio en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, instrumento mediante el cual, la Sociedad colonia Hidalgo, S. A., cede de manera onerosa las manzanas número 21 y 25, al Municipio de Monterrey, Nuevo León, propiedades que actualmente se refieren al bien inmueble que hace referencia el presente Dictamen, como se demuestra en los planos que se anexan, de igual manera se anexa el Estado de Cuenta Predial con número de Expediente Catastral 45-268-001 a nombre del Municipio de Monterrey, Nuevo León, expedido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria de la Tesorería Municipal de Monterrey, Nuevo León, con los anteriores instrumentos el Municipio de Monterrey acredita la legítima propiedad del inmueble.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey del inmueble objeto del presente Dictamen.

- **Centro DIF N°. 10**

Escritura Pública número 1844-mil ochocientos cuarenta y cuatro, con fecha del 15-quince del mes mayo del año de 1963-mil novecientos noventa y tres, pasada ante la Fe del Notario Público número 13, Lic. Francisco Rodríguez A. con ejercicio en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, mediante la cual se transfiere la propiedad al Municipio de Monterrey, entre otras propiedades de la manzana marcada con el número 13 de la colonia Roma 2do. Sector, de una superficie de 8,732.63-ocho mil setecientos treinta y dos punto sesenta y tres metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte y con frente a la calle Laguna del Carmen, 283.03-doscientos ochenta y tres punto cero tres metros cuadrados, al sur dando frente a la calle Isabel La Católica, 283.85-doscientos ochenta y tres punto ochenta y cinco metros cuadrados, al oriente dando frente a la calle Chiapas, 19.60-diecinueve punto sesenta metros cuadrados y por su lado Poniente dando frente a la calle Hilario Martínez, 42.60-cuarenta y dos punto sesenta metros cuadrados, dicha escritura registrada bajo el número 818, volumen 109, libro II sección I sub-sección a).-Gran Propiedad ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio con fecha de 17 de abril de 1967, de igual manera se anexa el estado de Cuenta Predial con número de Expediente Catastral 31-309-001 a nombre del Municipio de Monterrey, Nuevo León, expedido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria de la Tesorería Municipal de Monterrey, Nuevo León, con los anteriores instrumentos el Municipio de Monterrey acredita la legítima propiedad del inmueble.

Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey del inmueble objeto del presente Dictamen.

- **Centro DIF No. 12**

Escritura Pública número 287-doscientos ochenta y siete de fecha 1-uno de octubre de 1936-mil novecientos treinta y seis, pasada ante la fe del Licenciado Héctor González, Notario Público, con ejercicio en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 100, folio, 195 Volumen, 124, sección de la propiedad, de fecha 18-dieciocho de febrero de 1943-mil novecientos cuarenta y tres, dictado por el Director del Registro Público de la Propiedad, donde acuerdan el señor Antonio J. Dieck en representación de la Sociedad denominada "Fraccionamientos y Construcciones",



## AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

S.A., el traspaso en venta a favor del Municipio de Monterrey, representado por los señores Fausto Gálvez Pérez, Ingeniero Valdemar Ibarra y el Licenciado Jesús García González, en su carácter de Presidente Municipal de Monterrey, Síndico Segundo del Ayuntamiento y Secretario del mismo Ayuntamiento, respectivamente, un terreno ubicado al Poniente de una rotonda de la Calzada Bernardo Reyes, en el perímetro comprendido dentro de las calles Miguel Nieto, por el Poniente; Calzada Bernardo Reyes por el Oriente; Sexta Avenida por el Norte y Quinta Avenida por el Sur, cuya fracción de terreno tiene una superficie de 10,169.72-diez mil ciento sesenta y nueve punto setenta y dos metros cuadrados, con las siguientes dimensiones y colindancias: 71-setenta y un metros en su lado Poniente a lindar con la calle Miguel Nieto, 148.50-ciento cuarenta y ocho punto cincuenta metros en su lado Norte a lindar con la 6ª avenida; uniéndose los extremos Oriente de los lados Norte y Sur, por una línea curva de la rotonda, cuya línea corresponde a un radio de 50-cincuenta metros y a una cuerda de 70.80-setenta punto ochenta metros, agregando el señor Dieck que su representada la Sociedad denominada "Fraccionamientos y Construcciones, S.A." adquirió la fracción de terreno descrita anteriormente, juntamente con mayor extensión, por compra hecha a la señora Guadalupe Zambrano viuda de Treviño, según escritura número 251, fecha 22 de junio de 1928, otorgada ante el Notario Público de esta ciudad, Licenciado Andrés Canales Cadena e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de este municipio, bajo el número 691, folio 91, volumen 72, sección de la Propiedad, con fecha de 31 de julio de 1928 adquirió, la cual se encuentra libre de todo gravámen y al corriente en el pago de sus contribuciones prediales, presentando el señor Dieck para justificarlo un certificado de libertad de gravámenes expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad en este municipio, al calce del cual aparece un informe de la Tesorería General del Estado.

Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

- **Centro DIF N°. 15**

Copia certificada del Acta número 7/77 emitida por la Comisión de Planificación y Obras con fecha de 13-trece del mes de Julio de 1977-mil novecientos setenta y siete, dentro de la cual, en su punto Séptimo se transmite la propiedad de los terrenos destinados para funciones públicas, conforme al plano aprobado en este escrito, derivando la sesión de una extensión de terreno por 17,073.20 m<sup>2</sup>-diecisiete mil setenta y tres punto veinte metros cuadrados, dicha acta se registró



## AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

bajo el número 627-seiscientos veinte y siete, Volumen 243-doscientos cuarenta y tres, Libro 13-trece, Sección Propiedad, Unidad Monterrey, en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, de igual manera se anexa el estado de cuenta predial con número de Expediente Catastral 35-096-001 a nombre del Municipio de Monterrey, Nuevo León, expedido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria de la Tesorería Municipal de Monterrey, Nuevo León, con los anteriores instrumentos el Municipio de Monterrey acredita la legítima propiedad del inmueble.

Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

- **Centro de Atención Familiar (CAFAM)**

Escritura Pública número 215-doscientos quince de fecha 30-treinta de junio de 1935-mil novecientos treinta y cinco, pasada ante la fe del Licenciado Héctor González, Notario Público, con ejercicio en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, en la cual el señor Abelardo A. Treviño y las señoras Guadalupe Treviño viuda de Morales y Concepción Treviño de Garza Treviño, propietarios de los dos lotes de terreno que tienen la ubicación, dimensiones y colindancias siguientes: manzana marcada con el número XX (veinte) que tiene una superficie de 7,160-siete mil ciento sesenta metros cuadrados, y las siguientes dimensiones y colindancias: al norte 114.40-ciento catorce punto cuarenta metros sobre la calle F; al sur igual extensión sobre la calle E; al poniente 62.48-sesenta y dos punto cuarenta y ocho metros sobre callejón sin nombre, y al oriente aproximadamente 65-sesenta y cinco metros sobre la calle B.- una fracción en la parte poniente de la manzana marcada en el plano con el número XIX (diecinueve), con una superficie de 3,778.70-tres mil setecientos setenta y ocho punto setenta metros cuadrados y las dimensiones y colindancias siguientes: al norte 51.75-cincuenta y un punto setenta y cinco metros, a colindar con la calle F; al sur 51.70-cincuenta y un metros y setenta metros a colindar con la calle E; al poniente 66-sesenta y seis metros a colindar con la calle B; al oriente 69-sesenta y nueve metros a colindar con resto de la manzana XIX (diecinueve) formada por lotes numerados del 01-uno al 08-ocho, traspasan a favor del Ayuntamiento de Monterrey representado por Heriberto Montemayor, Licenciado Jesús García González y Licenciado Ernesto Santos Cervantes en su carácter respectivamente de Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Síndico Primero del mismo Ayuntamiento, los lotes de terrenos descritos.



## AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

- **Centro de Fortalecimiento Familiar**

Escritura Pública numero 83-ochenta y tres, con fecha del 3-tres de Marzo del año de 1933-mil novecientos treinta y tres, pasada ante la Fe del Licenciado Héctor González, Notario Público en ejercicio en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, mediante la cual se transfiere la propiedad al Municipio de Monterrey, Nuevo León, la Propiedad ubicada en el Antiguo Barrio de San Luisito, hoy colonia Independencia, limitada dicha manzana por las calles de Jalisco, 5 de Febrero, Guanajuato y 2 de Abril, dicha escritura registrada bajo los números 388 y 389, folios 199, volumen 21 de la sección de la Propiedad, con fecha 13-trece de septiembre de 1910-mil novecientos diez.

Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

- **Oficinas Administrativas del Programa Mejores Menores**

Copia certificada del Acta Numero 283-V, emitida por el Comité de Planificación con fecha de 6-seis de Diciembre del año 1962-mil novecientos sesenta y dos, dentro del cual en su punto número 8-ocho, se ceden por parte del fraccionador la áreas destinadas a escuelas, parques o jardines según lo estipulaba la legislación aplicable, áreas claramente ubicadas según los planos anexos al acta en mención, mismos que se registraron bajo el número 5278-cinco mil doscientos setenta y ocho, Volumen 240-doscientos cuarenta, sección I Propiedad, ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, de igual manera se anexa el estado de cuenta predial con número de Expediente Catastral 11-299-001 a nombre del Municipio de Monterrey, Nuevo León, expedido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria de la Tesorería Municipal de Monterrey, Nuevo León, con los anteriores instrumentos el Municipio de Monterrey acredita la legítima propiedad del inmueble.

Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.



## AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

- **Centro de la Casa Club Mejores Menores**

Escritura Pública número 1,121-mil ciento veintiuno, con fecha del 3-tres de diciembre del año de 1984-mil novecientos ochenta y cuatro, pasada ante la Fe del Licenciado José Carlos Elizondo Sandoval, Notario Público Suplente, actuando por licencia del Licenciado José Luis García Fabregat, Titular de la Notaría Pública Núm. 59, con ejercicio en este municipio, mediante la cual se transfiere la propiedad al Municipio de Monterrey por parte de la "Unión de Colonos Álvaro Obregón, A.C.", mediante un contrato de Donación Gratuita, de un terreno marcado con la manzana 33-A treinta y tres, guión A, ubicado en el Fraccionamiento Álvaro Obregón, con una superficie total de 38,787.29 m<sup>2</sup>-treinta y ocho mil setecientos ochenta y siete punto veintinueve metros cuadrados, esto de acuerdo a los planos aprobados por la Comisión de Planificación, y registrados bajo número 96-noventa y seis, Volumen 172-ciento setenta y dos, Libro II, Sección I, Subsección A) Fraccionamiento, ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio, de igual manera se anexa el estado de cuenta predial con número de Expediente Catastral 42-175-001 a nombre del Municipio de Monterrey, Nuevo León, expedido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria de la Tesorería Municipal de Monterrey, Nuevo León, con los anteriores instrumentos el Municipio de Monterrey acredita la legítima propiedad del inmueble.

Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo anterior y,

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravámen de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58 fracción V, incisos a, b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 27 fracción X, 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.



## AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

**TERCERO.** La Tesorería Municipal tiene como atribución: Participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del arábigo 14, fracción IV inciso C. del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

**CUARTO.** La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento considera otorgar el contrato de comodato por 03-tres años a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, Órgano Descentralizado del Gobierno del Estado de Nuevo León, con la finalidad de continuar brindando los servicios de fomento a la integración familiar y social, así como brindar atención a los grupos vulnerables; la administración del Programa Mejores Menores y brindar los servicios educativos y asistenciales a los niños y niñas de madres y padres que trabajan, que actualmente se ubican en los inmuebles mencionados anteriormente.

En este sentido la Comisión de Patrimonio tiene a bien proponer al Ayuntamiento, la suscripción del contrato de comodato; por todo lo anterior y fundado, se pone a consideración los siguientes:

### ACUERDOS:

**PRIMERO.** Se autoriza celebrar **CONTRATO DE COMODATO POR 03-TRES AÑOS**, a favor del **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, Órgano Descentralizado del Gobierno del Estado creado por el Decreto Núm. 22 publicado en el Periódico Oficial el 12 de diciembre de 1988; respecto a 08-ocho Bienes Inmuebles del Dominio Público Municipal, con las superficies siguientes:

- Centro DIF N<sup>o</sup>. 1  
**127.53 m.<sup>2</sup>- ciento veintisiete punto cincuenta y tres metros cuadrados**, el cual forma parte de uno de mayor extensión, ubicado entre las Calles Mariano Salas, Rafael Garza, José Mariano Salas y Aurelio Ramos, Colonia Hidalgo, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

AL NORTE	Un tramo en línea recta de 8.52 mts., a colindar con la Calle Mariano Salas;
AL ESTE	Un tramo en línea recta de 13.62 mts., a colindar con Propiedad Municipal;
AL SUR	Dos tramos en línea recta; el primero de 5.15 mts. y el segundo de 6.49 mts., a colindar ambos con Propiedad Municipal;
AL OESTE	Línea quebrada en tres tramos; el primero de 3.77 mts., el segundo de 3.48 mts. y el tercero de 9.92 mts., a colindar los tres con Propiedad Municipal.
<b>Superficie Total:</b>	<b>127.53 m.²- ciento veintisiete punto cincuenta y tres metros cuadrados.</b>

- Centro DIF N°. 10  
**2,749.17 m.²- dos mil setecientos cuarenta y nueve punto diecisiete metros cuadrados**, el cual forma parte de uno de mayor extensión, ubicado entre las calles Isabel La Católica, Chiapas, Laguna del Carmen e Hilario Martínez en la Colonia Roma 2do. Sector, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE	Un tramo en línea recta de 62.47 mts., a colindar con la Calle Laguna del Carmen;
AL ESTE	Línea quebrada en tres metros; el primero de 14.09 mts., el segundo de 6.44 mts. y el tercero de 22.17 mts., a colindar todos con propiedad municipal;
AL SUR	Un tramo en línea recta de 69.34 mts., a colindar con la Calle Isabel La Católica;
AL OESTE	Línea quebrada en tres tramos; el primero de 4.10 mts., a colindar con el cruce de las calles Isabel La Católica e Hilario Martínez; el segundo de 36.53 mts., a colindar con la Calle Hilario Martínez; y el tercero de 4.90 mts., en línea curva a colindar con el cruce de las Calles Hilario Martínez y Laguna del Carmen.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**Superficie Total: 2,749.17 m.<sup>2</sup>- dos mil setecientos cuarenta y nueve punto diecisiete metros cuadrados.**

- Centro DIF No. 12  
**2,365.21 m.<sup>2</sup>- dos mil trescientos sesenta y cinco punto veintiún metros cuadrados**, el cual forma parte de uno de mayor extensión, ubicado entre las calles Miguel Nieto, Manuel Gómez Pedraza, Avenida Bernardo Reyes y Francisco Javier Echeverría en la colonia Industrial, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE Un tramo en línea recta de 45.76 mts., a colindar con propiedad Municipal;

AL ESTE Un tramo en línea recta de 51.55 mts., a colindar con propiedad Municipal;

AL SUR Un tramo en línea recta de 45.87 mts., a colindar con la calle Francisco Javier Echeverría;

AL OESTE Un tramo en línea recta de 52.38 mts., a colindar con la calle Miguel Nieto.

**Superficie Total: 2,365.21 m.<sup>2</sup>- dos mil trescientos sesenta y cinco punto veintiún metros cuadrados.**

- Centro DIF N<sup>o</sup>. 15  
**1,610.55 m.<sup>2</sup>- mil seiscientos diez punto cincuenta y cinco metros cuadrados**, el cual forma parte de uno de mayor extensión, ubicado entre las Calles Pedro Martínez, La Esperanza, Reforma Agraria y la Avenida Camino Real en la Colonia Fomerrey 1, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE Un tramo de línea recta de 49.16 mts., a colindar con la Calle Dr. Pedro Martínez;

AL ESTE Un tramo en línea recta de 29.08 mts., a colindar con propiedad de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**AL SUR** Un tramo en línea recta de 54.09 mts., a colindar con propiedad municipal;

**AL OESTE** Línea quebrada en dos tramos; el primero de 28.78 mts, a colindar con la Avenida Camino Real y el segundo de 4.23 mts., a colindar con el cruce de la Avenida Camino Real y la Calle Pedro Martínez .

**Superficie Total: 1,610.55 m.<sup>2</sup>- mil seiscientos diez punto cincuenta y cinco metros cuadrados.**

- Centro de Atención Familiar (CAFAM)  
**3,479.08 m.<sup>2</sup>- tres mil cuatrocientos setenta y nueve punto ocho metros cuadrados**, el cual forma parte de uno de mayor extensión, ubicado entre las calles Fabriles, Emiliano Zapata, Nueva Rosita y Luis G. Urbina en la colonia Fabriles, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

**AL NORTE** Línea quebrada en dos tramos: el primero de 4.15 mts., a colindar con el cruce de las calles Fabriles y Emiliano Zapata, y el segundo de 48.68 mts., a colindar con la calle Emiliano Zapata;

**AL ESTE** Línea tres tramos en línea recta: el primero de 15.23 mts, el segundo de 10.44 mts. y el tercero de 48.07 mts., a colindar todos con propiedad privada;

**AL SUR** Línea quebrada en cinco tramos: el primero de 36.13 mts., a colindar con la calle Luis G. Urbina; el segundo de 5.51 mts., el tercero de 2.21 mts., el cuarto de 9.49 mts., y el quinto de 12.42 mts. a colindar todos con propiedad municipal;

**AL OESTE** Un tramo en línea recta de 52.48 mts., a colindar con la calle Fabriles.

**Superficie Total: 3,479.08 m.<sup>2</sup>- tres mil cuatrocientos setenta y nueve punto ocho metros cuadrados.**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

- Centro de Fortalecimiento Familiar  
**2,110.69 m.<sup>2</sup>- dos mil ciento diez punto sesenta y nueve metros cuadrados**, el cual forma parte de uno de mayor extensión, ubicado entre las calles 2 de Abril-Jesús D. González, Jalisco, 5 de Febrero y Guanajuato, en la colonia Independencia, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE                      Línea quebrada en dos tramos; el primero de 45.27 mts., a colindar con la calle 5 de Febrero, y el segundo de 4.28 mts., a colindar con el cruce de las calles 5 de Febrero y Jalisco;

AL ESTE                      Un tramo en línea recta de 48.69 mts., a colindar con la calle Jalisco;

AL SUR                      Línea quebrada en tres tramos; el primero de 17.85 mts., el segundo de 12.24 mts. y el tercero de 30.14 mts., a colindar todos con propiedad municipal;

AL OESTE                    Un tramo en línea recta de 39.22 mts., a colindar con propiedad municipal.

**Superficie Total: 2,110.69 m.<sup>2</sup>- dos mil ciento diez punto sesenta y nueve metros cuadrados.**

- Oficinas Administrativas del Programa Mejores Menores  
**176.24 m<sup>2</sup>- ciento setenta y seis punto veinticuatro metros cuadrados**, el cual forma parte de uno de mayor extensión, ubicado entre las Calles Padua, Lagos, Tehuantepec y Chapala en el Fraccionamiento Gonzalitos, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE                    Un tramo línea recta de 14.32 mts, a colindar con Propiedad Municipal;

AL ESTE                    Un tramo en línea recta de 12.31 mts., a colindar con Propiedad Municipal



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

AL SUR Un tramo en línea recta de 14.32 mts., a colindar con Propiedad Municipal;

AL OESTE Un tramo en línea recta de 12.31 mts., a colindar con Propiedad Municipal.

**Superficie Total: 176.24 m<sup>2</sup>- ciento setenta y seis punto veinticuatro metros cuadrados.**

- Casa Club Mejores Menores  
**8,903.46 m<sup>2</sup>- ocho mil novecientos tres punto cuarenta y seis metros cuadrados**, el cual forma parte de uno de mayor extensión, ubicado entre las calles Ricardo Canavati, Batalla de Santa María, Ejército del Noroeste y General Álvaro Obregón, en la colonia Álvaro Obregón, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE Línea quebrada en cuatro tramos; el primero de 20.96 mts., el segundo de 10.04 mts., a colindar ambos con propiedad municipal con frente a la calle Álvaro Obregón; el tercero mide 38.51 mts. y el cuarto de 42.05 mts., a colindar estos últimos con propiedad municipal.

AL ESTE Línea quebrada en cuatro tramos; el primero de 28.51 mts., el segundo de 9.15 mts., el tercero de 22.97 mts., y el cuarto de 70.72 mts., a colindar todos con propiedad privada.;

AL SUR Línea quebrada en dos tramos; el primero de 5.79 mts., a colindar con la calle Ricardo Canavati y el segundo de 95.61 mts., a colindar con la calle Batalla de Santa María.;

AL OESTE Línea quebrada en siete tramos: el primero de 18.36 mts., a colindar con la calle Ejército de Noroeste, el segundo de 13.83 mts., el tercero de 8.39 mts., el cuarto de 8.60 mts., el quinto de 1.34 mts., el sexto de 4.93 mts., a colindar todos con propiedad municipal; y el séptimo de 65.93 mts., a colindar con la calle Ejército del Noroeste.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**Superficie Total: 8,903.46 m.<sup>2</sup>-ocho mil novecientos tres punto cuarenta y seis metros cuadrados.**

**SEGUNDO.** Se autoriza a la C. Presidenta Municipal, para que en forma conjunta con la Síndica Segundo, Secretaria del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 03-TRES AÑOS**, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor del **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, Órgano Descentralizado del Gobierno del Estado creado por el Decreto Núm. 22, publicado en el Periódico Oficial el 12 de diciembre de 1988; respecto a 08-ocho Bienes Inmuebles del Dominio Público Municipal, que cuentan con las superficies siguientes:

- Centro DIF N<sup>o</sup>. 1  
**127.53 m.<sup>2</sup>- ciento veintisiete punto cincuenta y tres metros cuadrados**, el cual forma parte de uno de mayor extensión, ubicado entre las Calles Mariano Salas, Rafael Garza, José Mariano Salas y Aurelio Ramos, Colonia Hidalgo de este Municipio, con el fin de continuar con el funcionamiento del centro en mención, el cual brinda los servicios de fomento a la integración familiar y social, así como brindar atención a los grupos vulnerables.
- Centro DIF N<sup>o</sup>. 10  
**2,749.17 m.<sup>2</sup>- dos mil setecientos cuarenta y nueve punto diecisiete metros cuadrados**, el cual forma parte de uno de mayor extensión, ubicado entre las calles Isabel La Católica, Chiapas, Laguna del Carmen e Hilario Martínez en la Colonia Roma 2do. Sector, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de continuar con el funcionamiento del anterior Centro, el cual brinda los servicios de fomento a la integración familiar y social, así como brindar atención a los grupos vulnerables.
- Centro DIF N<sup>o</sup>. 12  
**2,365.21 m.<sup>2</sup>- dos mil trescientos sesenta y cinco punto, veintiún metros cuadrados**, el cual forma parte de uno de mayor extensión, ubicado entre las calles Miguel Nieto, Manuel Gómez Pedraza, Avenida Bernardo Reyes y Francisco Javier Echeverría en la colonia Industrial, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de continuar con el funcionamiento del Centro DIF N<sup>o</sup>. 12, el cual brinda los servicios de fomento a la integración familiar y social, así como brindar atención a los grupos vulnerables.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

- Centro DIF N°. 15  
**1,610.55 m.<sup>2</sup>- mil seiscientos diez punto cincuenta y cinco metros cuadrados**, el cual forma parte de uno de mayor extensión, ubicado entre las Calles Pedro Martínez, La Esperanza, Reforma Agraria y la Avenida Camino Real en la colonia Fomerrey 1, de este Municipio, con el fin de continuar con el funcionamiento del centro en mención, el cual brinda los servicios de fomento a la integración familiar y social, así como brindar atención a los grupos vulnerables.
- Centro de Atención Familiar (CAFAM),  
**3,479.08 m.<sup>2</sup>- tres mil cuatrocientos setenta y nueve punto, ocho metros cuadrados**, el cual forma parte de uno de mayor extensión, ubicado entre las calles Fabriles, Emiliano Zapata, Nueva Rosita y Luis G. Urbina, en la colonia Fabriles, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de continuar con el funcionamiento del anterior Centro, el cual brinda los servicios de fomento a la integración familiar y social, así como brindar atención a los grupos vulnerables.
- Centro de Fortalecimiento Familiar  
**2,110.69 m.<sup>2</sup>- dos mil ciento diez punto sesenta y nueve metros cuadrados**, el cual forma parte de uno de mayor extensión, ubicado entre las calles 2 de Abril-Jesús D. González, Jalisco, 5 de Febrero y Guanajuato, en la colonia Independencia, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de continuar con el funcionamiento del Centro de Fortalecimiento Familiar, el cual brinda los servicios de fomento a la integración familiar y social, así como brindar atención a los grupos vulnerables.
- Oficinas Administrativas del Programa Mejores Menores  
**176.24 m.<sup>2</sup>- ciento setenta y seis punto veinticuatro metros cuadrados**, el cual forma parte de uno de mayor extensión, ubicado entre las Calles Padua, Lagos, Tehuantepec y Chapala en el Fraccionamiento Gonzalitos de este Municipio, con el fin de continuar con el funcionamiento de las oficinas administrativas del Programa Mejores Menores, el cual brinda los servicios educativo y asistencial a los niños y niñas de madres y padres que trabajan.
- Casa Club Mejores Menores  
**8,903.46 m.<sup>2</sup>- ocho mil novecientos tres punto, cuarenta y seis metros cuadrados**, el cual forma parte de uno de mayor extensión, ubicado entre las calles Ricardo Canavati, Batalla de Santa María, Ejército del Noroeste y General Álvaro Obregón, en la colonia Álvaro Obregón, en esta ciudad de Monterrey,



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

Nuevo León, con el fin de continuar con el funcionamiento de la Casa en mención, el cual brinda los servicios educativo y asistencial a los niños y niñas de madres y padres que trabajan.

**TERCERO.** Se condiciona la administración, el buen uso y mantenimiento de las áreas anteriormente citadas al **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, y al término del contrato de los bienes inmuebles objeto de los comodatos, se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en los mismos, durante la vigencia del contrato.

**CUARTO.** Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

**Monterrey, Nuevo León, a 07 de Febrero del 2013  
COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO**

**REGIDOR JOSÉ CÁSTULO SALAS  
GUTIÉRREZ  
PRESIDENTE  
RÚBRICA**

**REGIDOR ASael SEPÚLVEDA  
MARTÍNEZ  
SECRETARIO  
RÚBRICA**

**REGIDOR BENANCIO AGUIRRE  
MARTÍNEZ  
VOCAL  
RÚBRICA**

**REGIDORA SANDRA PEÑA MATA  
VOCAL  
RÚBRICA**